



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELINEANTES

13 FEB. 2014

REGISTRO GENERAL
SALIDA Nº 3

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

ACTA Nº 96

Acta del Pleno Ordinario del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, celebrado el día 16 de noviembre de 2013, a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid, situado en la Calle Ronda de Toledo nº 34 1ª Planta, 28005 Madrid.

Miembros de Comisión Ejecutiva asistentes al Pleno:

Presidente: D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

Secretario: D. Ángel Mateos Pérez, del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.

Tesorero: D. José Marco Brú, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

Decanos asistentes al Pleno:

Dña. María de la Luz Martínez Mozo, Decana del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Cuenca.

D. Jesús Blas Rodríguez Rodríguez, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid.

D. Antonio Sánchez Sánchez, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Teruel.

Agregados asistentes en la reunión del Consejo

D. Alberto Mª Blanco Crusat, Asesor Jurídico del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.

D. José Francisco Rodríguez Victoriano, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

D. Cecilio González Rodríguez, Tesorero del Colegio Oficial de Delineantes Proyectistas y Técnicos Superiores en desarrollo de Proyectos de Santa Cruz de Tenerife.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

D. Fernando de Dios Martín, Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid.

Delegaciones de Voto

D. Severiano Picazo Palencia, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Albacete, D. José Manuel Blasco Lafoz, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, D. Esteban Hernanz del Amo, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Murcia y Ricardo Brugarolas Molina, Decano Presidente del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante, delegan su voto en D. José Marco Bru, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

D. Valentín Gutiérrez Merino Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Segovia, D. Víctor Cela Losada, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de León, D. Juan María Talavera Sosa, Decano del Colegio Oficial de Delineantes Proyectistas y Técnicos Superiores en Desarrollos de Proyectos de Santa Cruz de Tenerife, delegan su voto en D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

ORDEN EL DIA

D. Marcos Prieto Sampedro, Presidente del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes da la bienvenida a los asistentes al Pleno.

1º) Lectura y aprobación si procede del Acta nº 95

Los asistentes manifiestan haber leído el acta nº 95. El Secretario da lectura al escrito presentado por el Decano del Colegio de Madrid, Sr. Blas Rodríguez, donde



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

expone varias consideraciones al acta nº 95 para que se incluyan como anexo en el acta nº 96.

Sometido a votación, no se hacen objeciones y se aprueba el acta por unanimidad, con la inclusión del mencionado escrito.

2º) Situación económica de los Colegios para con el Consejo General

El Presidente informa del estado de los ingresos realizados por los Colegios, según los estadillos bancarios.

El Decano de Teruel, manifiesta que ha enviado una reclamación por el cargo que le hace Tesorería, pues el número de colegiados no es coincidente.

El Presidente informa que es debido a la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2012, al no haber sido aprobados los del año en curso.

El Tesorero amplía la información, ratificando lo expuesto por el Presidente, y expone que los Colegios que han abonado el ejercicio 2013, deberán hacerlo por los Colegiados de 2012, por consiguiente tienen que abonar la diferencia de Colegiados, si la hubiese.

3º) Información sobre la situación y actuación del Tesorero y acuerdos a adoptar.

El Presidente expone la situación en que se encuentra Tesorería, los presupuestos no enviados del ejercicio 2012 y los acuerdos incumplidos de la reunión de Comisión Ejecutiva celebrada el 15 de junio de 2013.

El Decano del Colegio de Teruel solicita aclaraciones a lo expuesto.

El Tesorero, como Decano del Colegio de Valencia, informa que se pondrá al día cuando se solucionen los problemas que tienen y que abonará el ejercicio 2013 en



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

una o dos semanas, remitiéndose en todo lo demás a lo manifestado en reuniones anteriores.

El Presidente le recuerda que está aprobado en acta el aplazamiento motivado de los abonos a Tesorería, Secretaría y Presidencia, y comenta lo acordado en la última reunión de Comisión Ejecutiva, con Tesorería.

El Decano del Colegio de Teruel, Sr. Sánchez expone que se solucionen lo más pronto posible estas diferencias y se continúe trabajando en lo que verdaderamente nos interesa, como son todos los trámites que se mantienen con los distintos Ministerios y Presidencia del Congreso de los Diputados.

El Presidente propone unificar los puntos 4º y 5º del Orden del Día ya que la información es complementaria, lo que es aceptado por unanimidad de los presentes.

4º) Actuaciones realizadas por la C. E. en relación con el desarrollo del R.D. 235/2013 de 5 de abril por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, y 5º) Actuaciones de la C.E. en relación con la orden conjunta del los Ministerios de Industria, Energía, Turismo y Comercio y del Ministerio de Fomento, anunciando en la disposición adicional cuarta del R.D. 235/2013 tendente a que los delineantes con el Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, sean competentes para expedir certificados de eficiencia energética.

El Presidente agradece al Colegio de Tenerife las gestiones realizadas para que fuéramos recibidos por el Ministro de Energía, Turismo y Comercio Sr. Soria.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

El día 14 de junio de 2013 nos recibió el Asesor del Gabinete del Ministro Don Jorge Marine Brandi, el cual disculpó la ausencia del Sr. Ministro por problemas de agenda surgidos a última hora.

Se le expuso las inquietudes que el colectivo de Delineantes tiene en relación con el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento Básico para la Certificación de Eficiencia Energética de los Edificios. En concreto solicitamos la modificación de la Disposición Adicional Cuarta del mencionado Real Decreto, para que se incluyan, a los Técnicos Superiores en Proyectos de Edificación entre las cualificaciones profesionales autorizadas para emitir los Certificados de Eficiencia Energética, ya que con la redacción actual de la norma, solo pueden colaborar, exactamente se dice: *“podrá colaborar”*.

Tras nuestra exposición y después de un pequeño intercambio de pareceres, Don Jorge Marine Brandi nos solicitó que le enviemos por escrito las observaciones y peticiones que le habíamos efectuado verbalmente.

El Presidente da lectura del escrito remitido al Ministerio de Industria, Energía, Turismos y Comercio, en cumplimiento de lo pactado con el Asesor del Gabinete del Ministro, en la reunión anteriormente citada.

En contestación a este documento, en el que recogen las peticiones formuladas, el 18 de septiembre de 2013, recibimos escrito de doña María Sicilia Salvadores, Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento (Ministerio de Industria), donde se nos comunican que esperan contar con las observaciones del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, pues han iniciado junto con el Ministerio de Fomento, los trabajos preparatorios para la elaboración de la Orden que se determina en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. El Señor Presidente procede a leer el contenido de la referida comunicación.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

El Presidente destaca que la comunicación va dirigida a la atención del Presidente del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, Don Marcos Prieto Sampedro.

El Asesor Jurídico explica las conversaciones mantenidas con doña Victoria del Cerro, jefe del Area de Informes Sectoriales del Ministerio de Fomento, y detalla la documentación que se ha remitido a la citada Administración, con el resultado de que el Ministerio de Fomento, es con don Marcos Prieto Sampedro con quien se relacionan, y es a este y no a otro a quien reconocen como Presidente del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.

El Decano del Colegio de Madrid, explica y expone que en las contestaciones del Ministerio de Industria, al Sr. Arús, se le dice claramente que sólo podrán colaborar.

6º) Estado actual de la tramitación del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales y actuaciones a desarrollar.

En este punto del Orden día el señor Presidente informa a la Asamblea del Proyecto de Real Decreto, elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que se pretende modificar el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, y en el que se propone la supresión de las referencias a la profesión de "Delineante" de los Anexos VIII y X.

Se informa que con fecha 24 de octubre de 2013, tiene entrada en la sede de esta Corporación escrito de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2013, en solicitud de observaciones y comentarios, que



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Planta. - 28005 MADRID

suscite el citado proyecto, y en particular respecto al apartado 13 del Artículo único sobre la profesión de Delineante, adjuntándoseos copia del proyecto del Real Decreto, citado anteriormente.

Se procede a dar lectura al escrito remitido al Ministerio de Fomento, en el que se recoge la argumentación y fundamentación, por la que de debe mantenerse la profesión de Delineante en los Anexos VIII y X, del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Seguidamente el Presidente informa de lo tratado en la reunión mantenida el día 7 de octubre en el Ministerio de Fomento, con Don Mario Garcés Sanagustín, Subsecretario del Ministerio, Don Eugenio López Alvarez, Secretario General Técnico, y, Don Agustín Martín Fernández, Consejero Técnico del Subsecretario.

✕ A la Administración se la ha hecho ver que la Ley de Servicios Profesionales excluye a la Formación Profesional, y se informa al Subsecretario del envío del texto del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 2 de agosto, remitido a este Consejo por la Dirección General de Política Económica y Competitividad para realizar las observaciones que estimemos convenientes. También se le informó de lo manifestado por el Ministerio de Educación y Ciencia en varias reuniones; ya que el M.E.C. fija las enseñanzas, y, que los títulos que emiten reconocen estudios, pero no competencias.

El Subsecretario nos solicita que le enviemos copia de los informes y observaciones realizadas por este Consejo a la Ley de Servicios Profesionales, así como del escrito remitido al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y se compromete a convocar una reunión conjunta con el Ministerio de Educación y Ciencia para tratar lo manifestado en esta reunión.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

El Presidente comenta que los informes fueron entregados al Consejero del Subsecretario en la reunión mantenida en el Ministerio de Fomento, el día 17 de octubre de 2013, a petición del Subsecretario y con la asistencia de Don Eduardo Coba, de la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, de Don Salvador Robles, de la Dirección General de la Vivienda y de Don Agustín Martín Fernández, Consejero Técnico del Subsecretario del M. F., donde se pone de manifiesto las incongruencias que a nuestro juicio tiene la reciente Ley de Emprendedores y la problemática existente en cuanto a competencias que tenemos los delineantes.

El Subsecretario se comprometió a seguir apoyándonos en nuestras reivindicaciones.

7º) Estado actual de la tramitación de los Estatutos de los Colegios Profesionales y del Consejo General y acuerdos a adoptar.

El Presidente cede la palabra al Asesor Jurídico para que informe al respecto.

El Asesor Jurídico informa del envío, por parte del Ministerio de Fomento, de las observaciones realizadas por varios Departamentos Ministeriales, por otras entidades interesadas y por algunos centros directivos del Ministerio de Fomento.

En el proyecto de Estatutos que se somete a votación, se recogen la mayoría de las observaciones efectuadas por el propio Ministerio de Fomento, y, que en su día fueron enviadas a todos los Colegios para que hicieran las observaciones que estimasen oportunas.

Seguidamente se da lectura a las alegaciones realizadas por el Colegio de Tenerife, y que han sido las únicas presentadas con fecha 4 de noviembre de 2013 y que dice:



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

Se incluya en la página 21, que se corresponde con el desarrollo del Artículo 25 del Régimen de reuniones y adopción de acuerdos, un nuevo apartado, entre el 4 y el 5 en el cual se viniera a decir lo siguiente: cuando un Colegio adeude al Consejo más de dos años de la parte de cuotas que le corresponden, perderá su derecho a voto en los plenos. Pasando todos los apartados siguientes, sin modificación alguna de sus textos ordenarse como 6, 7 y 8.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la inclusión de las alegaciones realizadas por el Colegio de Tenerife.

El Decano del Colegio de Teruel pregunta si se pueden recoger en los estatutos, si se tiene que estar Colegiado para acceder a la Administración.

El Asesor Jurídico explica que está incluido, en el apartado de trabajador por ajena ya que no se exonera a nadie del deber de estar colegiado para ejercer la profesión.

El Presidente informa que las alegaciones recogidas del Colegio de Tenerife, han sido comentadas con el Asesor Jurídico y que pueden ser admitidas o no por el Ministerio de Fomento, pero como se han aprobado por unanimidad, se incluirán en el proyecto de Estatutos que se envíen al Ministerio.

8º) Elecciones del Cargo de Secretario.

El Presidente informa de la dimisión irrevocable del Secretario, don Angel Mateos Pérez, y propone que la Secretaria la siga llevando el Colegio de Madrid. Por lo que las funciones de Secretario las realizará su Decano don Jesús Blas Rodríguez Rodríguez.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Planta. - 28005 MADRID

9º) Ruegos y preguntas

El Decano del Colegio de Teruel, comenta que si algún Colegio se incorpora al Consejo, que salde las cuentas pendientes.

El Presidente comenta la información facilitada por la empresa IVITALIA, sobre un programa informático de actividad física, nutrición y salud.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,15 horas del día 16 de noviembre de 2013.

El Secretario

Fdo.: Jesús Blas Rodríguez Rodríguez

Vº Bº
El Presidente



Fdo. Marcos Prieto Sampedro